

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): PINEDO DE ACOSTA NATIVIDAD
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2018-001
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 011-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan: 27/04/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 649.53
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 23/05/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):
Volumen de la Alerta: 649.007

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 12/05/2019, Término: 14/05/2019
Nro Res. Inicio PAU: 094-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 409-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 7.711U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capirona decorticans</i> <i>Capirona blanca</i>		130.105	130.006	130.006	100%	99,9%
2	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		99.158	99.129	99.129	100%	100%
3	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>		420.267	419.872	419.872	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 409-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 23/05/2019

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Capirona decorticans</i> <i>Capirona blanca</i>	20	10	50%
2	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>	17	7	41,2%
3	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>	64	23	35,9%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/06/2019

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 00:59:54

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.